

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO**  
**SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL**

  
CSE/cse

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN  
N°8817 DE 2009, DEL MINISTERIO DEL  
INTERIOR.**

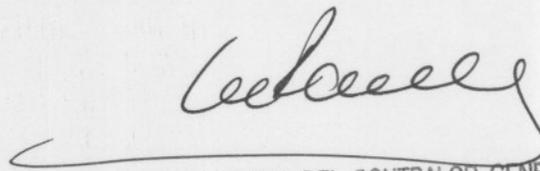
---

SANTIAGO, 12.ENE 10\*001538

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro que modifica la resolución N°5793 del 18 de junio de 2008, del Ministerio del Interior que declaró exonerado político y concedió pensión no contributiva por gracia a Rubén Efrén Romo Valdés RUN N° 3.548.313-6, ex funcionario de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, por ajustarse a derecho, pero cumple con hacer presente que se debe dejar establecido el monto inicial de la pensión a que tiene derecho el interesado a contar del 1 de junio de 1994, el que asciende a \$129.686.- mensuales en virtud de lo precisado por este Organismo de Control en Oficio N° 38.640 de 2008, inserto en el expediente adjunto.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

**MONICA RAMIREZ DIAZ**  
SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**A LA SEÑORA  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLÍTICO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
PRESENTE**



ORIGINAL

RELIQUIDA PENSION NO CONTRIBUTIVA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 8817

CS

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

21 OCT. 2009

Santiago, 08 de Octubre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que de conformidad a las modificaciones introducidas a la Ley N° 19.234, debe reliquidarse la Pensión No Contributiva que se indica en la presente resolución.

2° Que de acuerdo con nuevo informe individual emitidos por el Instituto de Previsión Social el monto de dicho beneficio debe modificarse.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

01 de Diciembre de 1998
01 de Octubre de 1999
01 de Diciembre de 1999
01 de Diciembre de 2000
01 de Diciembre de 2001
01 de Diciembre de 2002
01 de Diciembre de 2003
01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005
01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2008

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. B. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

REFRENDACION

Red. por S	
Impugnación	
Aut. Fw	
Impugnación	
Excmo. Dir.	

TOMADO RAZON  
 Por Orden del Contralor General de la República  
 1 ENE 2010  
 JEFE DE SUBDIVISION SEGURIDAD SOCIAL  
 DIV DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

CURSA CON ALCANCE  
 Oficio 001538

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO : Reliquídese la Pensión No Contributiva Concedida a el Sr. : ROMO VALDES RUBEN EFREN RUT 03548313-6, a contar del 01 de Septiembre de 1998, el nuevo monto reliquidado asciende a \$ 240.122.

Reajustar al :	01 de Diciembre	de 1998	\$	250.399
	01 de Octubre	de 1999	\$	258.399
	01 de Diciembre	de 1999	\$	265.014
	01 de Diciembre	de 2000	\$	277.417
	01 de Diciembre	de 2001	\$	285.934
	01 de Diciembre	de 2002	\$	294.398
	01 de Diciembre	de 2003	\$	297.195
	01 de Diciembre	de 2004	\$	304.565
	01 de Diciembre	de 2005	\$	315.590
	01 de Diciembre	de 2006	\$	322.281
	01 de Diciembre	de 2007	\$	346.259
	01 de Diciembre	de 2008	\$	377.041

ARTICULO SEGUNDO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,  
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO

CONTRATORIA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN  
NUEVA RECEPCIÓN  
Con Oficio N°

Depart. Jurídico	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. R. Cuentas	
Sub. Dep. CP Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U.y T.	
Sub. Dep. Municip.	
REPRESENTACION	
Rel. por 2	
Impugnación	
Anot. por	
Impugnación	
Deber. Dio.	